00000185

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 31 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	16/7/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRAVADAS	MONTO
		Mantenimiento de la HIGER MINI VAN						
1	78.1	Cambio de Aceite Motor	UNIDAD	535.500		1		535.500
2	78.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	178.500		1		178.500
3	78.3	Cambio de Agua Destilada	UNIDAD	11.900		1		11.900
4	78.4	Cambio de Aceite de Caja	UNIDAD	178.500		1		178.500
5	78.5	Cambio de Aceite de Dirección	UNIDAD	59.500		1		59.500
6	78.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	178.500		1		178.500
7	78.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		1		119.000
8	78.9	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	59.500		1		59.500
9	78.10	Cambio de Aceite Diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
		TOTAL						1.558.900

SON GUARANÍES: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/7/2019	Hasta:	18/7/2019
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	2 DIAS HABILES		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:	IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de o Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.D	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1		0	240	10	1	99	1.558.900
					Total:				1.558.900

Raul Leiva Rodi — Director Administrativo

DOMINA E. GIMENEZ — Dir. Gral. Adm. y Financiero

Asiana Ortiz Semidei — Presidenta — Ordenador de Gastos

TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A. RUC: 80053036-5 021 211 260 — 16-07-19

TALLER INTEGRAL S.A. — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Oliver Santacruz
Dpto. de Contabilidad
Taller Integral S.A.